

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 443 CLUB DEPORTIVO Y RECREATIVO SERRAMAR S.A.

El Órgano de Administración de la entidad Club Deportivo y Recreativo Serramar S.A. (en adelante, la "Sociedad"), de conformidad con sus estatutos sociales y la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado convocar a los accionistas de esta Sociedad a la próxima Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social de la entidad, Urbanización Serramar, Club Social Serramar - La Cala del Moral (Rincón del Victoria, 29720, Málaga), el próximo día 27 de marzo de 2025 a las 18:00 horas, y al día siguiente y a la misma hora en segunda convocatoria en Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, de conformidad con el siguiente.

Orden del día

#### JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Segundo.- Censura de la gestión social del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Tercero.- Resolver sobre la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Orden del día

#### JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Exposición y análisis de las modificaciones realizadas sobre el proyecto presentado por la empresa PADEL 55, la cual resultó elegida para la rehabilitación del Club y la concesión de la explotación de las actividades deportivas en el mismo. Aprobación.

Segundo.- Aprobación cesión de suelo al Excmo. Ayuntamiento del Rincón de la Victoria para el cumplimiento de la normativa urbanística relativa al acerado.

Tercero.- Delegación de facultades.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria, cualquier socio podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Asimismo, según lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone en conocimiento de los socios el derecho que le asiste a solicitar por escrito con anterioridad a la reunión o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en

el Orden del Día.

En Málaga a, 11 de febrero de 2025.- Presidente del Consejo de Administración, D. Juan Manuel Gómez García.

**ID: A250006054-1**